



2018 Año del V Centenario del encuentro de dos mundos en Tabasco

**FALLO**

MODALIDAD: LICITACION PUBLICA NACIONAL

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN No. LP-04/AR-007F/18 LO-827004998-E17-2018

PROYECTO No.: K-435

OBRA: CONSTRUCCIÓN DE PUENTES VEHICULARES EN AMBOS SENTIDOS DE LA AV. BICENTENARIO SOBRE EL ARROYO EL AGUACERO EN LA RA. ANACLETO CANABAL 3RA. SECCIÓN, EN EL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO

LOCALIDAD: 0035.- RA. ANACLETO CANABAL 3RA. SECCIÓN.

Conforme a lo establecido por el Artículo 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y Artículo 68 de su Reglamento, se emite el presente Fallo, que servirá como base para la adjudicación del contrato relativo a la obra publica indicada, haciéndose constar los aspectos siguientes:

**I.- CRITERIOS UTILIZADOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES:**

La Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales adjudicará el contrato a la persona que de entre los licitantes, previa evaluación de acuerdo a lo solicitado por la convocante en las bases de licitación y a lo estipulado en el Artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, Artículos 63, 64 y 65 de su Reglamento, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas que garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y cuente con la experiencia necesaria para la ejecución de los trabajos.

**II.- RESEÑA CRONOLÓGICA DE LOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO:**

Los actos del procedimiento de licitación se realizaron conforme a los plazos y términos establecidos en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, de acuerdo al siguiente programa:

1.- Resumen de convocatoria:	10 DE JULIO DE 2018
2.- Visita al sitio de la obra:	13 DE JULIO DE 2018
3.- Primera Junta de Aclaraciones:	13 DE JULIO DE 2018
4.- Presentación de proposiciones:	20 DE JULIO DE 2018
5.- Fallo y adjudicación:	24 DE JULIO DE 2018

**III.- RAZONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS POR LAS CUALES SE ACEPTAN O DESECHAN LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS Y EL NOMBRE DE LOS LICITANTES:**

III a).- Razones legales, técnicas y económicas por las cuales se desechan las proposiciones presentadas siguientes:

LICITANTE: CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA ATICA S. A. DE C. V.

Plazo	Causa de la que se desecha
CLAUSULA 11 FRACCIÓN III DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN.	DOCUMENTACIÓN REQUERIDA EN JUNTA DE ACLARACIONES. NO PRESENTO: COPIAS DE CARATULA DE CONTRATO Y DE ACTAS ADMINISTRATIVAS DE EXTINCIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES PARA ACREDITAR EXPERIENCIA Y CUMPLIMIENTO.
ARTÍCULOS 64 Y 65 DEL REGLAMENTO DE LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS; CLAUSULA 11 FRACCIÓN XXI DE LAS BASES DE LICITACIÓN.	AE-3C (LISTADO DE INSUMOS QUE INTERVIENEN EN LA INTEGRACIÓN DE LA PROPOSICIÓN). EL COSTO SEÑALADO NO CORRESPONDE A LOS COSTOS HORARIOS SINO A LOS CARGOS FIJOS POR LO QUE LA INFORMACIÓN MANIFESTADA NO SE PRESENTO DE ACUERDO A LO REQUERIDO EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN.
(INCISO b) FRACC. III ARTÍCULO 65 DEL REGLAMENTO DE LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS. ARTÍCULO 27 DE LA LEY DE HACIENDA DEL ESTADO DE TABASCO.	AE-4A (FACTOR SALARIO REAL A ANÁLISIS DEL FACTOR TP/PI). CONSIDERO 6 DÍAS FESTIVOS OFICIALES DEBIENDO SER LO CORRECTO 6.17 Ó 7 YA QUE EL 1 DE DICIEMBRE ES FESTIVO OFICIAL ESTE AÑO.
FRACC. IV, CLAUSULA B DEL ART. 65 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.	AE-7 (ANÁLISIS, CALCULO E INTEGRACIÓN DE LOS COSTOS INDIRECTOS). CONSIDERO GASTO POR CONCEPTO DE CORRESPONSABLE DE OBRA LO CUAL NO APLICA DE ACUERDO A LO REQUERIDO EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN, LO QUE DA UN % ERRÓNEO QUE AFECTA A LA TOTALIDAD DE LOS PRECIOS UNITARIOS Y POR CONSIGUIENTE AL MONTO TOTAL DE LA OBRA.
ART. 65 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.	AE-8 (ANÁLISIS, CALCULO E INTEGRACIÓN DEL COSTO POR FINANCIAMIENTO). EL ANÁLISIS SE CONSIDERO MENSUAL Y NO QUINCENAL DE ACUERDO A LO REQUERIDO EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN LO QUE DA UN % ERRÓNEO QUE AFECTA A LA TOTALIDAD DE LOS PRECIOS UNITARIOS Y PRO CONSIGUIENTE AL MONTO TOTAL DE LA OBRA.

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN No.: LP-04/AR-007F/18 LO-827004998-E17-2018

"ESTE PROGRAMA ES PUBLICO, AJENO A CUALQUIER PARTIDO POLITICO. QUEDA PROHIBIDO EL USO PARA FINES DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS EN EL PROGRAMA"

Av. Paseo Tabasco 1401,  
 Tabasco 2000,  
 86035 Villahermosa, Tab.

Tel. 01 (993) 10 32 32  
 www.villahermosa.gob.mx

**FALLO**

LICITANTE: **MAC TABASCO S. A. DE C. V.**

Fundamentos	Causas por las que resultan válidas
(INCISO b) FRACC. III ARTÍCULO 65 DEL REGLAMENTO DE LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS. ARTÍCULO 27 DE LA LEY DE HACIENDA DEL ESTADO DE TABASCO.	AE-4A (FACTOR SALARIO REAL A ANÁLISIS DEL FACTOR Tp/TI). CONSIDERO 8 DÍAS FESTIVOS OFICIALES DEBIENDO SER LO CORRECTO 7 YA QUE EL 16 DE SEPTIEMBRE CAE EN DOMINGO.
(INCISO b) FRACC. III ARTÍCULO 65 DEL REGLAMENTO DE LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.	AE-4B (TABLA DE CÁLCULO DEL FACTOR DE SALARIO REAL). EL FACTOR REAL EMPLEADO EN EL ANÁLISIS (1.3201) NO ES EL CORRECTO (1.315517) LO QUE DA UN FACTOR ERRÓNEO Y POR LO TANTO SALARIOS REALES ERRÓNEOS, LO QUE AFECTA LA INTEGRACIÓN DE LOS PRECIOS UNITARIOS Y POR CONSIGUIENTE EL MONTO TOTAL DE LA OBRA. EL SALARIO REAL ESTABLECIDO EN LA TABLA NO ES CORRECTO YA QUE ES MENOR QUE EL SALARIO NOMINAL.
ART. 65 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.	AE-8 (ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DEL COSTO POR FINANCIAMIENTO). CONSIDERO EL FINANCIAMIENTO MENSUAL Y NO QUINCENAL DE ACUERDO A LO REQUERIDO EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN LO QUE DA UN FACTOR ERRÓNEO QUE ALTERA EL IMPORTE DE LOS PU Y EL MONTO TOTAL DE LA PROPUESTA.
FRACC. IV, CLAUSULA B DEL ART. 65 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.	AE-7 (ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DE LOS COSTOS INDIRECTOS). EL COSTO DIRECTO MANIFESTADO (\$10'511,257.86) NO ES EL CORRECTO (\$11'366,638.96) DE ACUERDO A LA SUMA DE LOS PROGRAMAS DE EROGACIONES, LO QUE DA UN % ERRÓNEO QUE AFECTA A LA TOTALIDAD DE LOS PRECIOS UNITARIOS Y POR CONSIGUIENTE AL MONTO TOTAL DE LA OBRA.
ART. 65 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.	AE-8 (ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DEL COSTO POR FINANCIAMIENTO). EL COSTO DIRECTO MAS INDIRECTOS MANIFESTADO (\$ 11'877,762.18) NO ES EL CORRECTO (\$ 12'733,143.28), EL % OBTENIDO EN EL CÁLCULO (0.01%) NO ES CORRECTO DEBIDO A UN ERROR ARITMÉTICO EN EL CÁLCULO FINAL.
FRACC. II, CLAUSULA A, DEL ART. 65 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.	AE-11 (ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS). EN EL ANÁLISIS DEL CONCEPTO CON CLAVE 2-3 NO SE CONSIDERARON LOS INSUMOS DE ACUERDO A LO REQUERIDO EN EL CONCEPTO YA QUE SE PIDE ARENA LIMOSA (ARENILLA) Y SE CONSIDERO ARENA DE RIO (ARENA PARA CONSTRUCCIÓN) SE DUPLICARON LOS ACARREOS.  EN EL CONCEPTO CON CLAVE 11-4B (PAG. 374) NO SE CONSIDERO EL ACELERANTE A 3 DÍAS PARA EL CONCRETO PREMEZCLADO.  EN EL ANÁLISIS DEL CONCEPTO CON CLAVE 11 -4B (PAG. 377) NO SE CONSIDERO EL ACELERANTE A 3 DÍAS PARA EL CONCRETO PREMEZCLADO NI EL IMPERMEABILIZANTE INTEGRAL DE ACUERDO A LO REQUERIDO EN EL CONCEPTO.  EN EL ANÁLISIS DEL CONCEPTO CON CLAVE 11-4B (PAG. 385) NO SE CONSIDERO EL ACELERANTE A 3 DÍAS PARA EL CONCRETO PREMEZCLADO NI EL IMPERMEABILIZANTE INTEGRAL DE ACUERDO A LO REQUERIDO EN EL CONCEPTO.  EN EL CONCEPTO CON CLAVE 4-1. NO SE CONSIDERO LA MALLA ELECTROSOLDADA 6X6/4-4 DE ACUERDO A LO REQUERIDO EN EL CONCEPTO.  EN EL CONCEPTO CON CLAVE 4-8. NO SE CONSIDERARON LOS MATERIALES DE ACUERDO A LO REQUERIDO EN EL CONCEPTO YA QUE SE PIDE PINTURA ESPECIAL PARA PAVIMENTO COLOR BLANCO CON MICROESFERA Y NO SE CONSIDERO LAS MICROESFERAS.  EN EL CONCEPTO CON CLAVE 5-2 NO SE CONSIDERO EL MATERIAL DE ACUERDO A LO REQUERIDO YA QUE SE PIDE CONCRETO F'C=150 KG/CM2 Y SE CONSIDERO CONCRETO F'C=200 KG7CM2.

LICITANTE: **DUBLIN CONSTRUCCIONES S. A. DE C. V.**

Fundamentos	Causas por las que resultan válidas
ARTICULO 40 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y ARTÍCULO 71 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.	LOS PRECIOS PROPUESTOS POR EL LICITANTE NO SON ACEPTABLES POR EL H. AYUNTAMIENTO YA QUE REBASAN EL PRESUPUESTO ELABORADO POR LA DEPENDENCIA.

III b).- Razones legales, técnicas y económicas por las cuales se aceptan las proposiciones presentadas siguientes:

Fundamento	Causas por las que resultan válidas
<b>NAPOLEON S. A. DE C. V.</b>  <b>DESARROLLADORA CW S. A. DE C. V.</b>	Por reunir, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la invitación a la licitación, de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y por lo tanto garantizarían satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas en caso de resultar la propuesta más conveniente para el municipio.

## FALLO

IV.- RELACION DE LICITANTES CUYAS PROPOSICIONES SE CALIFICARON COMO SOLVENTES, UBICÁNDOLAS DE MENOR A MAYOR, DE ACUERDO CON SUS MONTOS:

Licitante	Precio	Moneda	Monto Propuesto (Incluye I.V.A.)
NAPOLEON S. A. DE C. V.	120	Días Naturales	\$ 15,092,391.76
DESARROLLADORA CW S. A. DE C. V.	120	Días Naturales	\$ 15,286,356.89

V.- LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO, ASI COMO EL RESULTADO DE LA APLICACIÓN Y LA RELACION DE LICITANTES CON SUS PUNTAJES DEL MAYOR AL MENOR:

Los criterios generales para la evaluación de la proposición y adjudicación del contrato serán:

La dependencia adjudicará el contrato previa evaluación de acuerdo a lo solicitado en las bases y requisitos en que se desarrollara el procedimiento de invitación y a lo estipulado en el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; artículos 47, 64 y 65 de su Reglamento, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales en la Invitación, garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y cuente con la experiencia requerida para la ejecución de los trabajos.

De acuerdo a la aplicación de los criterios antes señalados, da como resultado para cada una de las proposiciones solventes el puntaje siguiente:

VI.- NOMBRE DEL LICITANTE A QUIEN SE ADJUDICA EL CONTRATO, RAZONES QUE MOTIVARON LA ADJUDICACION Y MONTO TOTAL DE LA PROPOSICIÓN.

Licitante	Monto Propuesto (Incluye I.V.A.)	Causas por las que se adjudica
NAPOLEON S. A. DE C. V.	\$ 15,092,391.76	Por que se aseguran las mejores condiciones disponible en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, cumpliéndose la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, ya que garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y otorga mayor certeza en la conclusión y ejecución de los trabajos, asegurándose las mejores condiciones de contratación para el Municipio.

VII.- FECHA LUGAR Y HORA PARA FIRMA DE CONTRATO, PRESENTACION DE GARANTIAS Y EN SU CASO ENTREGA DE ANTICIPO.

**Presentación de garantías:**

La garantía de cumplimiento deberá presentarse a partir de la notificación del fallo y antes de la fecha de la firma del contrato en la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales del H. Ayuntamiento Constitucional de Centro, Ubicada en Av. Paseo Tabasco No. 1401 2do. piso, Tabasco 2000, C. P. 86035, Centro, Tabasco.

**Firma de contrato:**

La firma del contrato No. CO-K-435-044F/2018 el día 27 de Julio de 2018; en la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales del H. Ayuntamiento Constitucional de Centro, Ubicada en Av. Paseo Tabasco No. 1401 2do. piso, Tabasco 2000, C. P. 86035, Centro, Tabasco.

**Anticipo:**

El anticipo sera entregado a el contratista en 1 exhibición, el día 31 de Julio de 2018 en la Dirección de Finanzas; del H. Ayuntamiento Constitucional de Centro, Ubicada en Av. Paseo Tabasco No. 1401 2do. piso, Tabasco 2000, C. P. 86035, Centro, Tabasco.

**Fecha de inicio:**

La fecha de inicio de los trabajos será a partir del día 01 de Agosto de 2018.

**FALLO**

VIII.- NOMBRE Y CARGO DEL SERVIDOR PUBLICO QUE EMITE EL FALLO Y SUS FACULTADES DE ACUERDO A LOS ORDENAMIENTOS JURIDICOS QUE RIGEN A LA DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES.

<b>EMITE EL FALLO</b>	<p><b>Arq. Adrián Ramsés Sánchez Tenorio</b>  <b>Director de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales</b>  <b>Ced. Prof. 4827474</b></p>
<b>FACULTADES JURIDICAS</b>	<p>El día Uno de Junio del año dos mil dieciseis, en términos del artículo 46 de la Ley Orgánica de los municipios del Estado de Tabasco, quedó legítimamente instalado el H. Ayuntamiento del municipio de Centro, Tabasco, según consta en acta de cabildo número uno que para tal efecto levantó la Secretaría del H. Ayuntamiento; así mismo se le dio posesión al Arq. Adrián Ramsés Sánchez Tenorio, como Director de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, el día veinte de Febrero del año dos mil dieciocho, mismo que actúa observando las disposiciones previstas en el Artículo 84 y los relativos y aplicables de la Ley Orgánica de los municipios del Estado de Tabasco y demás ordenamientos jurídicos vigentes.</p>

IX.- NOMBRE Y CARGO DEL RESPONSABLE DE LA EVALUACION DE LAS PROPOSICIONES.

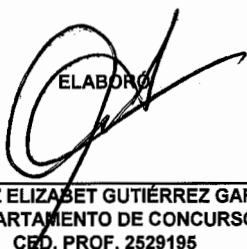
<b>Responsable de la Evaluación</b>	<p><b>Ing. Luz Elizabet Gutiérrez García</b>  <b>Departamento de Apoyo Tecnico de la DOOTSM.</b>  <b>Ced. Prof. 2529195</b></p>	<p><b>Ing. Vicente Castillo Salazar</b>  <b>Departamento de Apoyo Tecnico de la DOOTSM.</b>  <b>Ced. Prof. 1115637</b></p>
-------------------------------------	---	--

Villahermosa, Tabasco a 24 DE JULIO DE 2018

**AUTORIZÓ**

  
**ARQ. ADRIÁN RAMSÉS SÁNCHEZ TENORIO**  
**DIRECTOR DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES**  
**CED. PROF. 4827474**

  
**REVISÓ**  
**ING. LINCO JESÚS BELTRÁN OLAN**  
**SUBDIRECTOR DE CONTRATACION DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA DOOTSM.**  
**CED. PROF. 1755862**

  
**ELABORÓ**  
**ING. LUZ ELIZABET GUTIÉRREZ GARCÍA**  
**ENCARGADA DEL DEPARTAMENTO DE CONCURSOS DE LA DOOTSM.**  
**CED. PROF. 2529195**